

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



La cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Virgen de
Fátima del Distrito de Huaraz, 2022

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

Autor:

Bach. Fernandez Rodríguez, Ronaldo Vangoh

Código ORCID: 0000-0003-4466-2623

Asesor:

Dr. Martos Ramírez, Lucio Carlos

Código ORCID: 0000-0002-2732-6452

HUARAZ – PERÚ

2023

Índice general	Pág.
Índice general.....	i
Índice de tablas	ii
Palabras claves.....	iii
Título.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
1. Introducción.....	1
2. Metodología.....	24
3. Resultados.....	26
4. Análisis y Discusión.....	36
5. Conclusiones.....	39
6. Recomendaciones.....	41
Agradecimiento.....	42
Referencias bibliograficas.....	43
Anexo N° 1 Matriz de Operacionalización de variables.....	50
Anexo N° 2 Matriz de consistencia	51
Anexo N°3 Cuestionario	52

Índice de tablas

Tabla 1 Charlas de educación tributaria	26
Tabla 2 Conocimiento de los tributos	26
Tabla 3 Conocimiento de los tributos que debe pagar a la SUNAT	27
Tabla 4 Emisión de comprobantes de pago si el cliente no lo exige	27
Tabla 5 El pago voluntario a la SUNAT.....	28
Tabla 6 Acatar las leyes y normas tributarias establecidas por el Estado Peruano.....	28
Tabla 7 Información que solicita la SUNAT de manera veraz.....	29
Tabla 8 Los Contribuyentes pagan de manera voluntaria.....	29
Tabla 9 La creencia de que las multas sean necesarias cuando un contribuyente a cometido una infracción.....	30
Tabla 10 Los tributos permiten ayudar al estado haciendo obras públicas en beneficio de los peruanos.....	30
Tabla 11 El conocimiento de los regímenes tributarios a los que puede acogerse y tener beneficios	31
Tabla 12 La emisión de comprobantes de pago con el monto mínimo.	31
Tabla 13 Sus declaraciones tributarias y libros contables	32
Tabla 14 Las omisiones tributarias generan obligaciones sustanciales.	32
Tabla 15 Deducción de impuestos	33
Tabla 16 La prescripción de la deuda tributaria.	33
Tabla 17 Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes sean por falta de orientación y capacitación tributaria.	34
Tabla 18 Si está interesado en más información acerca de los tributos.....	34
Tabla 19 Suficiente información brindada por la SUNAT a través de su página web. ...	35
Tabla 20 La creencia del contribuyente al realizar una venta y no declararla.	35

Palabras claves: Cultura y evasión tributaria, tributación.

Keywords: Culture and tax evasion, taxation.

Línea de programa	Tributación
Área	Ciencias Sociales
Sub – Área	Economía y negocios
Disciplina	Economía



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "La cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Virgen de Fatima del distrito de Huaraz, 2022" del (a) estudiante: **FERNANDEZ RODRIGUEZ RONALDO VANGOH**, identificado(a) con Código N° 1416100376, se ha verificado un porcentaje de similitud del **29%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 18 de agosto de 2023.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL
MERCADO VIRGEN DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE HUARAZ,
2022**

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue: Analizar la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022, se proyectó el próximo problema: ¿Cómo repercute la cultura tributaria en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022?, la metodología que se empleó fue de tipo descriptivo con un diseño no experimental y de corte transversal para recoger información se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, la muestra que se utilizó fue de 20 contribuyentes. Los resultados alcanzados fueron; que en la tabla 1, el 30% del total de los contribuyentes tiene conocimiento básico de lo que significa cultura tributaria y lo aplican empíricamente, Así mismo en la tabla 18, el 100% de los contribuyentes están de acuerdo a recibir charlas de educación tributaria ya que afirman que no conocen del tema. Se llegó a concluir que la gran parte de los ciudadanos encuestados no poseen información apropiada sobre la cultura tributaria, pero si están de acuerdo en recibir charlas informativas y así prevenir con la evasión tributaria y que esto no afecte en sus negocios.

ABSTRACT

The objective of the research was: To analyze the tax culture and tax evasion in the traders of the Virgen de Fatima market in the district of Huaraz, 2022, the next problem was projected: How does the tax culture affect tax evasion in the traders of the Virgen de Fatima market in the district of Huaraz, 2022? The methodology used was descriptive with a non-experimental and cross-sectional design to collect information using the survey technique and the instrument was the questionnaire, the sample used was 20 taxpayers. The results obtained were: in Table 1, 30% of the total taxpayers have basic knowledge of what tax culture means and apply it empirically. Likewise, in Table 18, 100% of the taxpayers agree to receive tax education talks since they state that they do not know about the subject. It was concluded that most of the citizens surveyed do not have appropriate information on tax culture, but they do agree to receive informative talks and thus prevent tax evasion and that this does not affect their businesses.

1. Introducción

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

Citando a **Gutiérrez (2022)**, en su trabajo tuvo como objetivo disputar la evasión tributaria empleando como instrumento la cultura tributaria. El actual trabajo de indagación fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, de nivel explicativo con un diseño no experimental y de corte transversal, para lo cual se optó por una población de 30 colaboraciones de las cuales se eligieron 25 para llevar a cabo un criterio al aporte de la indagación científica. La técnica de selección de datos fue de estudio documental donde se reconoce a dos ítems importantes, el primero vinculado con la cultura tributaria, por el cual se sostiene tres aspectos que son: valores, el comportamiento y la actitud, también es importante la confianza que las personas deben tener hacia el estado. Por otra parte, la evasión tributaria es una preocupación a nivel departamental, esto se debe en gran parte a la cultura de desobediencia a las obligaciones tributarias y a la deficiencia del aparato estatal tributario en la fiscalización que está al mando por la entidad de la SUNAT. En relación con eso, se llegó a la conclusión, que el trabajo investigado se ha detectado que la cultura tributaria en Perú está compuesta por valores, comportamientos y actitudes que van en contra de lo esperado por el estado peruano y esto afecta de manera desfavorable, lo que provoca una cultura de desobediencia en sus obligaciones tributarias, desde otra perspectiva, la carencia de eficiencia en el sistema tributario perjudica tanto al contribuyente como al Estado, ya que se pierde la oportunidad de recaudar los fondos indispensables para luego brindar servicios públicos a la comunidad, dado a esto, el contribuyente al percibir una sanción y una multa tributaria es afectada en su negocio y el Gobierno al no poder cumplir con su función de proteger a la ciudadanía pierde la confianza.

Citando a **Ramírez (2022)**, en su investigación su finalidad es determinar el vínculo entre la cultura de impuestos y la evasión tributaria de las compañías constructoras de Chachapoyas, 2021. La Investigación se basó en un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un diseño no experimental, transversal y correlacional. La muestra fue de 33

participantes, además estuvo establecido por el contador, asistente contable y el gerente de las 11 compañías constructoras. Se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, admitido por expertos del tema, los datos se procesaron con el programa SPSS V.26. Se concluyó que hay un vínculo entre las variables y es relevante con un nivel de relevancia menor a 0.05, lo que indica una disposición deficiente, esto evidencia la constatación de la hipótesis mediante un estadístico no paramétrico conocido como regresión ordinal, asimismo, se obtuvo que la cultura tributaria se mantuvo correlacionada a un nivel intermedio con la evasión tributaria ya que lograron un Rho de Spearman de 0.351, esto advierte que la evasión tributaria continua aumentando mientras que la cultura tributaria va bajando, indicando que las empresas no reducen la evasión tributaria incluso cuando aumentan el valor fiscal el conocimiento tributario de los socios siguen igual, debido a que esto es ocasionado por decisiones personales de estos individuos.

Como expresa **Guerrero & Kayajuis (2022)** en su investigación tuvo como objetivo general determinar si la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de las ferreterías de Jaén, 2022. En la actual investigación se llevó a cabo un estudio aplicado con un enfoque cuantitativo, no experimental transversal, observacional y correlacional; se utilizó el cuestionario a 28 ciudadanos representantes a las 24 empresas ferreteras de la zona. Se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, los resultados obtenidos a través de la encuesta muestran un $p=0.000<0.05$ y un Rho de Spearman de 0.712, de igual manera, la cultura tributaria y los valores tributarios se redujeron a un 82%, la información tributaria que conocen son simples de un 71% y las conductas tributarias es mínimo de un 68%, por otro lado, se encontró que la evasión esta elevada a un 78%, el incumplimiento tributario es superior a un 82%, las obligaciones formales sustanciales son mínimas en un 78%. Se llegó a concluir a firmando la hipótesis alterna, de igual modo se confiesa que las dos variables sostienen un vínculo fuerte y positiva, se interpreta que si los contribuyentes tienen una vivencia grata y una ética tributaria de manera transparente la evasión se disminuye.

Según **Castillo & Rodriguez (2022)**, en su investigación su finalidad es determinar como la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los socios del Mercado Chacra la Olla, Chimbote – 2020. Para ello, utilice una metodología cuantitativa y aplicada, con un diseño no experimental, transversal, descriptivo correlacional. La población que estudie abarco por completo a los negociantes del mercado, y para poder obtener una muestra representativa utilice una formula estadística que me llevo a seleccionar como resultado a 80 negociantes del área de víveres. Los instrumentos que utilice para recopilar información fueron un cuestionario y una guía de análisis documental, además, estuvieron expuestos por un maestro para que lo validen, para asegurar la veracidad de los resultados realice pruebas no paramétricas del Alpha de Cronbach. Los frutos de este trabajo, se alcanzó exhibir una relación entre cultura y evasión tributaria de 0.767, esto se rectifica de una manera positiva. Para finalizar, se llegó a concluir que se encuentra una vinculación optima entre las dos variables, mientras que los dueños sean prudentes de tener una educación tributaria adecuada no tendrán ningún problema con el Estado peruano adecuada.

Citando a **Ramos (2022)**, en su investigación tuvo como objetivo primordial reconocer las posibilidades para mejorar la cultura tributaria en las microempresas del sector servicio en el Perú, tomando como caso de estudio a la empresa “YTSA S.R.L. y su progreso, Chimbote, 2021. Se utilizó una metodología de nivel cualitativa, exploratorio-descriptivo y método bibliográfico, documental y se encontró los posteriores resultados: las empresas enfocados en el sector servicio poseen muy poca información sobre la cultura tributaria, por ende, cometen infracciones donde se les perjudica a sus negocios y/o empresas generando pérdidas económicas. De otra manera para la progresividad de esta situación, se propuso un cronograma de actividades basado en las deficiencias identificadas en la empresa YTSA S.R.L. Finalmente se concluyó que se procederá a establecer diferencias importantes y/o relevantes respecto a las variables por lo cual se cumplirá con las obligaciones tributarias siendo estas primordiales para la buena gestión.

Citando a **Vela (2022)**, en su trabajo de indagación tuvo como objetivo principal analizar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del gran mercado popular “Señor de la soledad”, Huaraz – 2019. Se empleó una metodología cuantitativa, de nivel correlacional y diseño de investigación transversal –no experimental, tanto la población como la muestra estuvo conformada por 8 negociantes de dicha investigación. Los resultados señalaron que el 75 % de comerciantes dieron a conocer que, si hacen sus declaraciones de manera natural, en tanto que el 25% lo hacen por temor hacer sancionados por la entidad encargada. De igual forma, el 100% de comerciantes utiliza la página Web de la SUNAT para que de este modo puedan realizar sus pagos tributarios correspondientes. se llegó a concluir que los comerciantes tienen una cultura tributaria eficiente en la hora de declarar y pagar sus obligaciones tributarias, esto se debe a que el valor premeditado indica que hay una área de rechazo en grafico de distribución, es así que la consciencia y razón ayudará a optimizar su negocio y podrán lograr sus actividades formalizándose.

Chinchay (2022), en su investigación formuló como objetivo primordial: determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la Av. 27 de noviembre en el distrito Huaraz, 2019. El presente trabajo de indagación es de nivel cuantitativo, descriptivo y no experimental, cuenta 17 contribuyentes que son su población y muestra, se utilizó como técnica la encuesta, el instrumento el cuestionario y para recopilar datos se utilizó el programa de Microsoft Excel, Respecto al resultado, la gran parte de los comerciantes deciden omitir la iniciativa de declarar los impuestos de forma voluntaria y a la vez el 12% de los contribuyentes no conocen este asunto, por otro lado, también encontramos que la mayoría de los comerciantes no tomaron nada de interés respecto al tema principal, menos del 50% de los contribuyentes no poseen comprobantes de pago. De esta manera se llegó a concluir que los comerciantes tienen muy escasa información sobre la cultura tributaria significa y tampoco en que los podría beneficiar por lo que resulta que hay una recaudación tributaria baja.

Según **Rodríguez (2021)**, en su investigación se propuso como objetivo principal establecer la cultura tributaria y como se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los hoteles de la ciudad de Huaraz, 2019. El trabajo es de tipo cuantitativo a nivel correlacional, de diseño no experimental, para la población y muestra se utilizó a 70 hoteles, con una técnica de la encuesta. Los resultados hallados fueron que el 50% de los encuestados si conocen en qué se usa el efectivo proveniente de los tributos, una minoría expresa que, si perciben programas radiales o televisivos de temas tributarios, mientras que más de la mayoría indican que están forzados a llevar libros contables, mientras que también la mayoría indica que se cumple todo de manera voluntaria respecto a sus declaraciones de cada mes como es el IGV y el IR. Donde se llega a concluir que las dos variables tienen un vínculo directo de acuerdo a lo que indica la estadística de Chi cuadrado donde se indica un valor superior a la significancia aceptada, entonces una mala gestión de cultura abarca a que los contribuyentes no tributen de manera responsable para y con el Estado peruano.

Citando a **Cabrera et al. (2021)**, en su investigación propuso como objetivo conocer la cultura tributaria en su relación con la evasión tributaria en el Perú. El estudio fue no experimental y correlacional, su muestra fue de 61 médicos y la técnica fue la entrevista con un escalamiento de Likert donde todas las preguntas fueron cerradas y propuestas con la intención de recoger información precisa. Donde los resultados obtenidos revelaron que los encuestados tienen un mínimo de conocimiento acerca de la primera variable además de que la emisión de comprobantes de pago es insignificante. De esta manera se llegó a concluir que la primera variable posee un mayor dominio sobre la determinación de cumplir o no la tributación hacía en Estado Peruano.

Citando a **Rosas & Demmler (2020)**, su trabajo tuvo como objetivo general estudiar las regulaciones y multas de precios de transferencia en México desde la orientación de la teoría de juegos, se utilizó una investigación cuantitativa, aplica y no experimental, se utilizó dos prototipos de señalización de información entre la Administración tributaria y

las empresas multinacionales las cuales reúnen datos y no colaboran con la entidad fiscalizadora. Se concluye que el principal prototipo se realiza en dos agrupaciones no se llega a auditar, a comparación que el segundo prototipo que si se puede auditar cuando se reporten bajos ingresos, así mismo se descubre que existe un diminuto nivel del auditor que no favorece en la reducción de la evasión.

Citando a **Herbas & Gonzales (2020)**, en su investigación analizó los principios del cumplimiento y de la evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. Se utilizó un enfoque cuantitativo, aplicado y explicativo con un diseño no experimental y transversal. El resultado muestra que así haya incrementado lo recaudado tributariamente de igual lo hizo la segunda variable lo cual perjudica el equilibrio de un incremento financiero. Hoy en día no se encuentran estudios que se llegue a analizar al mismo tiempo los fundamentos del cumplimiento y la evasión tributaria. Se concluyó que a través de las formulas realizadas se halló que la ética tributaria influye de manera directa en los temas de evasión fiscal y entidades del Estado peruano.

De acuerdo a **Ordoñez et al (2020)**, quienes redactaron un artículo científico en el cual narraron descubrimientos que ayudaron a deducir que la evasión tributaria tiene como hecho a la cultura que poseen los contribuyentes son los tributos, así mismo se mostró que los comerciantes no pagaban los impuestos siendo estos el 60% del total de contribuyentes que se ubican en la situación de informales siendo consecuencia del desconocimiento, también se evidencia en un 45% la mínima información sobre la cultura tributaria en relación a la evasión con un 54% de desconocimiento tributario y solo el 37% de los contribuyentes tienen la información veraz sobre los tributos y sus consecuencias pero eligen seguir con el incumplimiento e informalidad, de esta manera se concluye que los contribuyentes demuestran ser indiferentes a obtener información acerca del tema, se observa un total rechazo.

Según a **Cruz (2019)**, en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I – Juliaca 2019. Para ello, se elaboró un trabajo de indagación que es de corte transversal no experimental empleando la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario la muestra se incluyó a 282 comerciantes del mercado a estudiar. Se utilizó la correlación de Pearson para analizar el vínculo entre esas dos variables y sus dimensiones. Los resultados expusieron un coeficiente negativo y significativo lineal respecto a las variables de estudio, de esta forma las dimensiones estudiadas no tienen una relación significativa. De esta manera se concluye que en tanto el vínculo sea directa y significativa entre las variables se crea una contribución a través de aspectos relevantes como la moralidad, difusión y orientación tributaria los cuales no son significativos ni de valor.

Como expresa a **Medina (2019)**, en su investigación tuvo como objetivo detallar si la fiscalización tributaria incurre en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017 -2018. La metodología que se utilizó fue cuantitativo no experimental con un enfoque aplicada y un grado de investigación explicativo causal, la población fueron 91 personas que conforman 20 principales empresas del sector y la muestra fueron 68 trabajadores, se utilizó la encuesta y para el procesamiento de la información se utilizó el programa SPSS. Donde se concluye que la información conseguida en el actual trabajo fue sometido a la hipótesis, esto nos ayudó a estudiar el desarrollo del tema de estudio; ya que corresponde al sistema tributario (SUNAT), el gobierno central puede recibir una cantidad mayor gracias a un soporte adecuado y así el método de fiscalización tributaria pueda ayudar a deslindar el importe estipulado a pagar; porque hay diferentes razones en que los contribuyentes ya no pagan sus impuestos, comúnmente se rectifican cuando les fiscaliza la SUNAT en base a la normativa tributaria.

De acuerdo a lo que señala **Valderrama (2019)**, en su investigación tuvo como objetivo analizar como la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones. Su diseño fue no experimental puesto que no se van a manipular solo constatar las variables, está

conformado por 40 personas que trabajan para las empresas del mismo rubro de investigación, se utilizó la encuesta el cual fue aprobado por magistrados especializados, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, la hipótesis fue aprobada por el coeficiente de Rho de Spearman. Para concluir el actual trabajo de investigación de las empresas comerciales se deben de proponer normas tributarias y así los comerciantes logren estar al día con sus obligaciones, para que de esta manera puedan tener una estructura apropiada en sus registros, de este modo también se pueda tener un incremento en la cultura tributaria y evitar la dejadez del incumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene cada empresa comercial.

Como indica **Correa & Portilla (2019)**, en su investigación planteó como objetivo principal, determinar la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019, la metodología fue de enfoque cuantitativo, aplicado, explicativo, no experimental y corte transversal; la población fue de 132 comerciantes y la muestra de 98, se utilizó el cuestionario – encuesta. se obtuvo como resultados que más de la mitad de los encuestados están medianamente informado sobre la primera variable, además que más de la mitad de encuestados están moderadamente informados acerca de la segunda variable. Se concluye que las dos variables se relacionan de manera directa con la recaudación de los contribuyentes.

De acuerdo a lo que sostiene **Valdez & Martínez (2018)**, esta investigación aborda el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal de la ciudad de San Lorenzo, Paraguay año 2018. Se utilizó una técnica exploratoria en un inicio para luego utilizar la revisión bibliográfica. Los resultados alcanzados manifiestan o verifican la carencia de la información sobre los tributos y como es que tienen que pagarlos, se observó la insuficiencia de información. Se concluyó que la Administración Tributaria debe brindar más información sobre la Educación Tributaria a los contribuyentes mediante discursos, conferencias y charlas para que de este modo se pueda fortalecer y ampliar más sus conocimientos de la cultura tributaria de los contribuyentes y puedan pagar

sucesivamente sus tributos correspondientes. Los ejes centrales para fomentar más sobre la cultura tributaria son: la Información, el aprendizaje y de moralidad.

Según **Rodríguez (2018)** en su trabajo investigación tuvo como objetivo mostrar cuál ha sido el nivel de evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 – 2017, y cuáles son los esenciales cambios tributarios generados para combatirlas. La metodología utilizada fue de enfoque empírico analítico, de revisión bibliográfica en la que se utilizaron tipologías de análisis cuantitativo y cualitativo, se llegó a concluir que, durante el desarrollo de preparación de este trabajo de grado, se consiguió proponer varias temáticas acerca de la evasión tributaria: Perspectiva histórica de diferentes trabajos estudiando en estudiar la evasión tributaria, Adaptación normativos aplicados a partir de las diferentes reformas tributarias al ámbito colombiano.

Como expresa a **Carrasco (2018)** en su investigación tuvo como objetivo indicar que las infracciones tributarias poseen un efecto perjudicial en la disposición financiera de este Hotel, asimismo de brindar asesoría que ayude a incrementar la rentabilidad de la misma empresa, la metodología utilizada es de tipo explicativo y con un diseño no experimental, la población está conformada por 16 personas que trabajan en el Hotel Amanecer. Se concluyó que las infracciones tributarias se observó que tiene una colisión negativa en la disposición económica del Hotel, esto afirma que hay una reducción de un 25% de la Utilidad Neta en el segundo semestre respalda al primer semestre, donde hubo una sanción por parte de la SUNAT y dispuso a clausurar temporalmente de 10 días, por otro lado se le recomienda al dueño o administrador del hotel que no trate de eludir cualquier índole de las obligaciones tributarias y al contrario trate de prepararse en cursos tributarios y/o aproximarse ante la SUNAT para que le puedan ayudar si tiene alguna duda.

De acuerdo a lo que señala **Muñoz (2018)**, su investigación tuvo como objetivo de determinar la repercusión de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias del Centro Comercial Golden Plaza – Huaraz, 2018; se ejecutó un estudio cuantitativo, con una relevancia explicativa y con un diseño de investigación no experimental-transversal, y de tipo causal, la población fue de 33 gerentes o propietarios

del centro comercial. Para la recopilación de datos del actual trabajo de investigación, empleamos la técnica que fue la encuesta y el instrumento el cuestionario con 22 preguntas, teniendo en cuentas las dos variables de estudio y con sus respectivas dimensiones y se hizo una escala de Likert, luego de obtener resultados adquiridos se manifiesta que la hipótesis de investigación es admitida, se llegó a concluir que el centro comercial Golden Plaza, 2018. Ha tenido muchas dificultades en el momento de cumplir con sus obligaciones tributarias debido a que ha tenido una cultura tributaria endeble.

En cuanto a la fundamentación científica de nuestra primera variable, Hernán (2014) en la Revista de investigación de contabilidad *accounting power for business*, si la población percibiría que sus órganos ejecutivos los quieren, ya que le darían más seguridad y fiabilidad al estado, también la cultura tributaria es el comportamiento que debe cumplir una persona dentro de una sociedad al pagar sus tributos, esto viene con los valores de ética personal ayudando a fortalecer el sistema tributario, para así poder recaudar los tributos de una figura acomodada. La cultura tributaria es consolidar sus conocimientos a los contribuyentes mediante información, servicios y educación para sí cumplir con la obligación tributaria de manera voluntaria donde luego se recauda para las obras públicas y suministros de bienes colectivos pudiendo complacer las exigencias de la sociedad.

Cabrera et al. (2021) sostiene que cuando un contribuyente evidencia una cultura tributaria pobre, incrementa cuantiosamente la evasión tributaria. Es decir, daña a la parte económica, cultural y tributario despojando según como se desenvuelve la cultura y el sistema tributario de una población. De manera que, evidencia un nexo considerablemente significativo entre los dos temas.

En cuanto a nuestra segunda variable, Alva (2020) la teoría indica que la variación de la tasa de castigo y la probabilidad de fiscalización es directamente proporcional al contribuyente ya que cuando esta disminuye la variable aumenta, esto se debe a diversos factores económicos. El gobierno tiene la potestad de cambiar las tasas de recaudación y la fiscalización, esto se convierte en un instrumento político.

En base al artículo 84 del Código Tributario, la Superintendencia Nacional de aduanas y de administración tributaria es la encomendada de brindar información y la asistencia que el ciudadano necesite en cuanto a temas tributarios. La SUNAT puede hacer métodos y reglas con la finalidad que los ciudadanos tengan a bien de no seguir con actitudes evasivas en el cumplimiento de sus impuestos debido a que estas acciones perjudican de manera directa al Estado Peruano. Así mismo el objetivo principal es propagar valores y actitudes positivas que muestren que la responsabilidad tributaria está por encima de conductas deshonestas y de evasión (Yaguno, 2021).

Así mismo Ruiz de Castilla (2017), indica que el deber de cooperar acude a fomentar el desarrollo del comercio en la participación acerca a la materia tributaria. esta obligación incluye dos beneficios: en primer lugar, obliga al contribuyente a pagar sus impuestos, y en segundo lugar promueve en la cooperación con el Estado en el conflicto contra la evasión tributaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La razón para ejecutar este trabajo de investigación es que los dueños de establecimientos del mercado popular “Virgen de Fátima” no tienen información adecuada de lo que engloba la cultura tributaria ya que es la base de la formación cívica, de valores como son: La honradez, la responsabilidad y el obedecer de contribuir con el Estado Peruano y el conocimiento del mismo ayudaría a la reducción de la evasión.

Justificación teórica: ya que no han implementado mecanismos o formas que les permitan mejorar el pago puntual de sus impuestos, esto se debe que los dueños de establecimientos no tienen conocimiento del tema y se considera que los resultados aumenten el corpus teórico de la contabilidad.

Justificación práctica: debido a las conclusiones que se llegue a dar en la investigación ayudara aumentar la información a los dueños de establecimientos del mercado Virgen de Fátima sobre el procedimiento de cultura tributaria y así puedan contribuir en tener una

solución para enfrentar la informalidad tributaria que está actualmente en la Nación, alterando en la económica de nuestro país.

Justificación social: ya que va contribuir a futuros estudiantes y público en general a conocer sobre la concientización de la cultura tributaria, los buenos valores y el descenso de la evasión del pago de tributos, ya que una persona que no cumple con sus tributos, pero si goza de obras y servicios públicos es una mala pieza hacia el progreso del país, pero también recae en el contribuyente al no pedir comprobantes de pago.

PROBLEMA

En la actualidad los gobernantes a nivel Latinoamérica han instaurado políticas y esfuerzos para amenguar la dificultad latente de la evasión tributaria, ya que han tenido consecuencias de manera perjudicial en la ciudadanía. Por esta razón los países latinoamericanos han implementado estrategias y maniobras para controlar las prácticas de evasión tributaria; sin embargo, estas maniobras y estrategias han resultado ser deficientes. La corrupción en los últimos años ha tenido un impacto desfavorable en la seguridad del pueblo en relación al gobierno central, gobiernos regiones y entidades públicas del estado. (Díaz & Lindermberg, 2014).

En tal sentido en nuestro País la realidad es similar, a nivel departamental y local también, por esta razón, el estado requiere la participación de la ciudadanía ya que tiene un papel protagónico en el progreso de la patria. En la realidad, el estado peruano se ha visto sumido en problemas relacionados con la corrupción de funcionarios públicos, así mismo, el estado y la SUNAT no han logrado desarrollar políticas efectivas para garantizar que el problema relacionado con la evasión tributaria y la informalidad de las actividades mercantiles, se minimizara, estas preguntas presagian falsas realidades financieras para la empresa y los individuos. Abordar los problemas relacionados con la evasión tributaria, sino también la consideración del comportamiento ciudadano a causa de la ausencia de ética y moral tributaria, influenciada por la ignorancia del papel irrelevante que juega el impuesto en la sociedad en conjunto a los valores cívicos de las personas.

Por otro lado, para CEPAL (2020) la evasión tributaria se define como el incumpliendo de los compromisos con el Estado, ya que esto resulta una pérdida en las recaudaciones validadas, por ejemplo: demora, estafa o cuando se declara en el tiempo no establecido sin sostener que redimir y pagar los impuestos.

Teniendo en cuenta la existencia, planteamos el próximo problema de investigación:

¿Cómo repercute la cultura tributaria en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022?

CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Definición conceptual de Cultura tributaria:

Cortes (2018) según la RAE precisa que, la cultura tributaria viene de la lengua científica culto lo cual permite un juicio crítico de cada persona para que tenga la obligación de pagar establecida por la ley.

Definición operacional de Cultura tributaria:

La cultura tributaria es la concientización cultural y social de cada persona para que pueda remunerar por su propia voluntad sus impuestos a la entidad correspondiente es decir a la SUNAT y así de esta manera pueda recibir y distribuir de la mejor manera para beneficiar al pueblo. También se vincula con la educación tributaria, cívica tributaria y el cumplimiento de pagar los tributos correspondientes.

Definición conceptual de evasión tributaria:

No presentar y manifestar intencionalmente los ingresos o no remunerar los impuestos deliberadamente es una violación ante el estado ya que esto puede resultar en complicadas sanciones financieras y retrasos en la hora de pagar sus obligaciones tributarias (Vilca, 2021).

En su artículo científico Evasión tributaria: Atentado a la equidad, Yáñez (2015) evidencia que la evasión fiscal: es una actividad arbitrario, por esta razón los

ciudadanos pagan menos impuestos y si se hace bien, serán recompensados. El total de impuesto eludido puede ser de manera global o fragmentada.

Definición operacional de evasión tributaria:

La evasión tributaria es el evadir las responsabilidades tributarias de manera premeditada lo cual conlleva a un delito y una sanción por parte de la entidad regulatoria. Dentro de la evasión tributaria también se encuentra las obligaciones formales, obligaciones sustanciales y la orientación tributaria.

También se tienen algunas definiciones conceptuales de las dimensiones a estudiar:

Educación tributaria:

Valencia (2013) determina a la educación tributaria que es la inteligencia que adquieren los ciudadanos en un determinado tiempo, con la finalidad de tener más información y mejor actitud frente a la tributación.

Tributos:

Los tributos son los beneficios en efectivo requeridos por el país en actividad de su dominio imperial conforme a una ley a fin de velar los desembolsos requeridos para lograr sus fines a largo y corto plazo (Villegas, 2016).

Educación cívica tributaria:

Solorzano (2013) indica que:

No solo es pagar los tributos, sino que debe relacionarse al cumplimiento de manera voluntaria y la moral fiscal, que no incurra en la evasión e incumplimiento de tributos, y ellos se nazca de los valores y motivaciones internas (p. 17)

Respeto:

Según indica Delgado (2023) Es un atributo favorable que se refiere al acto de respetar, que equivale a tener consideración y gratitud por una persona o cosa.

Responsabilidad:

La responsabilidad es un principio que reside en la moralidad de cada individuo, por lo cual es un hecho justo, ya que es muy cuidadoso en la hora de tomar decisiones, realizar con lo que se deba en el periodo correspondiente y asumir con compromiso todas las adversidades (Felenope, 2023).

Honestidad:

Según indica la RAE (2023) la honestidad no puede basarse en los propios deseos, se refiere a la forma de actuar de apego a la verdad, es decir, ver más allá de las intenciones.

Obligaciones tributarias:

“El tributo es un pago que se debe cumplir de manera obligatoria a la entidad correspondiente... Por lo cual, su objetivo primordial, es de aprovechar la recolección de los ingresos estatales, para tener una mejor asignación de la utilidad territorial” (Muñoz, 2017, p. 13).

Asimismo, Troya (2014) manifiesta que el tributo es el beneficio pecuniario exigido por la nación a los contribuyentes para abastecer el gasto público, ya que tiene el poder de imperio, la misma que funciona en el pueblo y se desempeña por medio de sus representantes.

Por lo tanto, el tributo se le considera como un pago a un periodo determinado a la cual se le da a la Administración Tributaria, ya que, por la prestación que los contribuyentes perciben del Estado se ven obligados a afrontar a la ley. Mediante la ejecución de un suceso concreto por lo que la ley enlaza la obligación de pagar los impuestos, el Estado tiene el objetivo general de recaudar ingresos para que de esta manera cuente con los recursos suficientes y así pueda financiar los gastos públicos. Además, en los tributos están considerado los siguientes elementos tributarios:

- Sujeto Activo: Considerado como acreedor tributario, ya que de acuerdo al Código Tributario en el título I – Disposiciones Generales del artículo 4, nos menciona, que el consignatario tributario, es aquella persona a la que debe darse el servicio tributario, es decir, es la entidad pública que exige el tributo.
- Sujeto Pasivo: Considerado como contribuyente, ya que según el Código Tributario en el título I – Disposiciones Generales del artículo 7, es la persona natural o jurídica, que resulta comprometido a respetar las disposiciones tributarias esto tanto como contribuyente o como sustituto del mismo.

Impuestos:

Según Troya (2014) el impuesto es el primordial ingreso tributario, puesto que es la herramienta más utilizable para fines de política fiscal.

Además, el impuesto es el tributo que todos los ciudadanos deben de pagar sin que el estado les dé un beneficio directo, sino que al pagar los impuestos contribuyen de manera positiva y favorable a subvencionar con los gastos estatales.

También es una obligación de pago, es decir, el devengo, no se da en cuidado a ningún tipo de actividad concreta por parte de la Administración, ya sea en la construcción de una calle, mejora de carretera, colegios o en la prestación de un servicio, sino por el por hecho de que la persona pago sus tributos esto demostrando un comportamiento cívico y ayudando a la mejora de los proyectos públicos.

Según Colao (2015) el impuesto se clasifica en:

- Los impuestos directos e indirectos

Los impuestos directos imponen las recaudaciones de manera directas, tales que afectan inmediatamente las riquezas como el patrimonio y el capital de nuestros ingresos. y los impuestos indirectos imponen al recaer de un producto o mercancía económicamente, como los actos de cambio, elaboración y consumo.

- Los impuestos instantáneos y los periódicos

Es el comienzo de la obligación tributaria, esto porqué al instante de realizar cualquier tipo de transacción se genera un acto tributario. Pero en algunas circunstancias el hecho imponible es breve puesto que al realizarse se termina o se agota, este es el caso de una compraventa, por lo que dan estos hechos imposables a impuestos instantáneos.

Respecto a los impuestos periódicos, se considera ya que el hecho imponible es de tiempo y lugar recurrente esto significa que tiene un periodo impositivo, como en la obtención de renta por un contribuyente, por lo cual el hecho imponible pasa a ser continuo, así mismo la ley está facultada para dividir en cada periodo el devengue del tributo.

- Los impuestos objetivos y subjetivos

Se considera como impuestos objetivos a aquellos que no se considera dentro de los sujetos con los que no tienen en cuenta, en ningún momento, las coyunturas individuales o de consanguíneo (p. 15)

La Administración Tributaria esta delegada por el estado de la nación para que ayude a gestionar el sistema tributario por medio de un conjunto de organismos, órganos y entidades de derecho público que obran en distintos niveles de administración nacional, y que tiene por función principal gestionar, inspeccionar y recaudar los tributos a través del Estado Peruano y Gobiernos locales.

A) Impuesto del gobierno central

Según la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional – Decreto Legislativo N° 771, los impuestos que corresponde al Gobierno Central son los siguientes:

- Impuesto a la renta (IR)

El impuesto se determina de manera anual y que vengan del capital, del trabajo, ganancias de capital, los ingresos que provengan de terceros y las rentas atribuidas, además, es el tributo que se paga al Estado por las diferentes rentas, cuando el contribuyente, ya sea

persona natural, sucesiones indivisas, asociaciones, sociedades conyugales y personas jurídicas obtiene ingresos o ganancias como resultado de su actividad empresarial, y este impuesto cae solo a las rentas gravadas en el país.

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta – Decreto Supremo N° 179-2004 (2020), en el artículo 22, nos menciona que las rentas afectas se catalogan de las siguientes categorías:

a) Renta de primera categoría.

Producida por los ingresos obtenidos por el alquiler o subarriendo de su pertenencia, así como los producidos por la locación o cesión de bienes de bienes muebles e inmuebles.

b) Renta de segunda categoría.

Consideradas aquellos alquileres de capital no comprendidas en la primera renta, tales como los intereses originados en la colación, incrementos o reajustes de capital, que hayan sido realizados por títulos, bonos, garantías y créditos. Además, están consideradas las rentas vitalicias; la utilidad de la adquisición ya sea absoluto o provisional de derechos de autor y etc. Además, se incluye los dividendos; rentas producidas por la utilización, rendición; ganancias o ingresos que nacen de actividades ejecutadas con herramientas financieras.

c) Renta de tercera categoría.

Actividades provenientes del comercio, así como también la industria y la minería que son parte fundamental de la recaudación de fondos, prestación de servicios comerciales o semejantes, u otro rubro que es de negocio común ya sea de producción, compra o venta.

d) Renta de cuarta categoría.

Es aquella retribución económica que se da a través del trabajo independiente, ya sea de profesión, arte, ciencia u oficio se tiene que pagar este impuesto.

e) Renta de quinta categoría.

Relacionadas al trabajo dependiente y a cambio del trabajo prestado se obtiene beneficios, tal como son los sueldos y entre otras retribuciones por los servicios personales.

- Impuesto General a las Ventas (IGV)

Según el Texto Único Ordenado del IGV e ISC– Decreto Supremo N° 055-99 (2017), nos expresa que el IGV:

Grava aquellas acciones de venta, prestación o utilización de servicios del Estado Peruano y además grava los contratos de construcción, la primera venta de bienes de inmuebles e importación de bienes.

Son considerados como contribuyentes afectos los de condición natural o jurídica, también aquellas sociedades conyugales, sucesiones indivisas, así mismo asumen la responsabilidad solidaria, es decir son el adquirente de bienes, los comisionistas, las sociedades e instituciones ya sea públicas o privadas.

Para el cálculo del impuesto que se deberá cancelar, este se calcula mensualmente teniendo en cuenta la deducción del Impuesto Bruto. La tasa total por cada operación gravada es del 18% tanto en compra y venta de bienes y servicios, pero el 16% se aplica en ventas o compras gravadas con el IGV y se adjunta una tasa de 2% del IPM

- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

De acuerdo al TUO la Ley del IGV e ISC– Decreto Supremo N° 055-99 (2017), en el título II, este impuesto afecta a aquellas personas que compren y vendan bienes en fuera del territorio nacional según lo que establece los apéndices III y IV, un ejemplo son los combustibles, cigarrillos, cervezas, gaseosas y también afecta a las casas de apuesta y juegos de lotería o similares.

Las personas a las que afectaría son los contribuyentes que sean considerados como empresas productoras o aquellas que compren en el exterior bienes gravados, así como empresas de se dediquen al entretenimiento.

La tasa o montos fijos del impuesto se fijan de acuerdo al valor o precio que se tenga para la venta al público, también de acuerdo a lo que indican los apéndices suscritos en la Ley.

- Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

El TUO de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía – Decreto Supremo N° 150-2007-EF (2007) nos menciona lo siguiente:

Este impuesto afecta a las transacciones en moneda nacional y extranjera que acrediten la realización de cuentas abiertas, giros, envíos o pagos en empresas del Sistema Financiero, también grava la compra de cheques bancarios, certificados y cheques viajeros también otros tipos de herramientas financieras.

Para el cálculo de este impuesto se calcula un porcentaje del 0.005% del valor de la operación financiera, también está considerado a los dueños de empresas sean personas naturales o jurídica y a toda sociedad conyugal. La declaración y seguidamente el pago se realiza en las condiciones y plazo que considere conveniente la entidad recaudadora.

Obligaciones formales:

Según Actualícese (2017) menciona que son una herramienta que permiten contrastar el pago de los tributos, así mismo ayudan a reconocer a aquellos contribuyentes que deban pagarlos.

- Regímenes tributarios

Existen 4 regímenes tributarios:

- a. Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS

Solo para personas comunes o naturales, donde sus ingresos mensuales sean máximos de 8,000 soles mensuales y de hasta 96,000 soles anuales, también emiten boletas de venta, guías de remisión y tickets simples, para la declaración mensual se tiene que hacer el pago en el mismo mes, los

activos no deben exceder los 70,000 soles y dentro de estos no se consideran a los terrenos o vehículos.

b. Régimen Especial de la Renta – RER

Para este régimen las personas naturales o jurídicas, donde tengan ingresos mensuales de hasta 525,000 soles anuales, emiten facturas y demás comprobantes, Solo necesita la declaración mensual, los activos no deben exceder los 126,000 soles.

c. Régimen MYPE Tributario – RMT

Esta considerado a las personas naturales o jurídicas, sus ventas netas no pueden rebasar los 1.700 UIT anualmente, emite todos los comprobantes permitidos, y no tiene límite respecto al valor de sus activos fijos.

d. Régimen General de la Renta

Comprende a todas las personas comunes o naturales y jurídicas, además que no tienen ningún tipo de restricción.

- Libros y registros contables

Según indica la SUNAT (2023), para el NRUS esta no tiene la responsabilidad de llevar libros ni registros contables; para el RER únicamente está obligado a considerar los registros de compra y venta; Para el Régimen MYPE Tributario se debe considerar las ventas que esta tenga hasta las 300 UIT está obligado a considerar registros de ventas, compras, libro diario en formato simplificado, si sus ventas son de 300 UIT hasta 500 UIT está obligado a considerar registros de ventas, compras, libro diario y mayor, si sus ingresos son mayores a 500 UIT hasta las 1,700 UIT está obligado a contabilizar registros de compras, ventas, libro diario, mayor, libro de inventarios y balances; para el Régimen General si sus ventas superan las 1,700 UIT debe registrar la contabilidad completa.

Obligaciones sustanciales:

Jinez & Velarde (2019) mencionan que se tiene que pagar un tributo habiendo este cumplido con el cliente la obligación formal. (p. 6).

Orientación tributaria

Mamani y Espinoza (2022), como citó a (Pérez y Merino, 2012) otorgan una definición: la orientación tributaria nace del vocablo encaminar, esta acción es un llamado de acomodar un objeto o cosa, así mismo también busca guiar a la persona de forma oportuna. (p. 1).

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems	
X – Cultura tributaria	Educación tributaria	Educación	1	
		Tributos	2,3,4	
	Obligaciones tributaria	Responsabilidad	5	
		Respeto	6	
		Honestidad	7	
	Obligaciones formales	Impuestos a la renta	8	
		IGV	9	
		ITF	10	
	Y – Evasión tributaria	Obligaciones formales	Regímenes tributarios	11
			Emisión de comprobantes de pago	12
Libros y registros contables			13	
Obligaciones sustanciales		Omisiones tributaria	14	
		Deducción de impuestos	15	
		Prescripción de la deuda tributaria	16	
Orientación tributaria		Charlas de la SUNAT	17, 18	
		Cumplimiento voluntario	19	
	Beneficio común	20		

HIPÓTESIS

El conocimiento de cultura tributaria repercute de manera directa en la minimización de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General:

Analizar la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022.

Objetivos específicos:

1. Determinar el nivel educativo tributario que tienen los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022.
2. Examinar si actualmente están cumpliendo con sus obligaciones tributarias los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022.
3. Determinar si el conocimiento de cultura tributaria reduce la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022.

2. Metodología

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Arias (2020), menciona que se pueden reunir de acuerdo al objetivo que hayan considerado investigar, así mismo el nivel en el cual se va investigar, el medio por el cual se calculará estadísticamente y también como se manipularan las variables y el tiempo de investigación.

Este trabajo de investigación fue de tipo descriptivo en base a la referencia de estudio, se va a conocer cuáles son los aspectos en los cuales puede haber algún tipo de dificultades.

Hernández et al. (2014) indican que los estudios que describen al entorno u objeto de estudio facilitan detallar situaciones y eventos, así mismo se busca especificar cosas importantes de personas, cosas u objetos. (p.14).

Desde una perspectiva científica este trabajo de investigación fue no experimental ya que no es necesario para un estudio descriptivo.

Referente al diseño de investigación se utilizó el diseño transversal que permitió recopilar información de ejercicios pasados para poder conocer el manejo del mercado.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Este trabajo de investigación estuvo constituido por 140 comerciantes y/o dueños del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz.

Según Toro (2016) citado por Coronel y Quispe (2019) define como población a un conjunto de unidades que forman un colectivo.

En el trabajo de investigativo tuvo una muestra de 20 contribuyentes del mercado. Esta será representada por los dueños o representantes legales.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

En este trabajo investigativo se utilizó la técnica de la encuesta, con cuestionarios de preguntas cerradas, con la intención de recopilar información de manera concreta. Este tipo de investigaciones se basan en probar la relación e identificar los métodos y técnicas (CONCYTEC, 2018).

Hernández et al. (2014), indica que el medio de obtención de datos más utilizado es el cuestionario, el cual se utiliza para saber las opciones de muestra.

El cuestionario, instrumento mediante el cual se recopiló la información tuvo preguntas específicas respecto a las variables de investigación, así mismo esto permitió valorar las dimensiones y determinar los indicadores planteados.

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se empleó el software Excel, el cual nos ayudará a analizar e interpretar las tablas estadísticas, también a calcular las frecuencias y porcentajes, en el cual serán todos los datos recogidos mediante la encuesta que se va a dar a las empresas que se va hacer el estudio. Luego los datos fueron procesados mediante el método deductivo e inductivo para luego hacer su interpretación a las tablas respectivas.

Los datos que se recabaron de la encuesta fueron tabulados y procesados en la hoja de cálculo de Microsoft Excel, así mismo se utilizó el programa estadístico SPSS V.25.0, para el estudio estadístico de los indicadores. Luego fueron interpretados y presentados en el trabajo de la investigación.

3. Resultados

Tabla 1

Conocimiento de cultura tributaria

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	6	30%
No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

Según la 1 se analiza que el 30% de los contribuyentes tienen información básica de lo que significa cultura tributaria y lo aplican empíricamente, mientras que el 70% no conocen del tema y tampoco lo aplica en su negocio ya que considera que es irrelevante.

Tabla 2

Conocimiento de los tributos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	40%
No	12	60%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 2, se observa que el 40% de los negociantes conocen el tema de tributos correspondiente a su giro de negocio mientras que el 60% indica que no tiene conocimiento acerca del tema.

Tabla 3

Conocimiento de los tributos que debe pagar a la SUNAT

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	40%
No	12	60%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

Conforme a la tabla 3, se observa que el 40% de los contribuyentes conocen cuales son los tributos que deben pagar ya que conocen la importancia que esta significa para la estabilidad económica del país, mientras que el 60% de los contribuyentes mencionan que no conoce que son los tributos.

Tabla 4

Emisión de comprobantes de pago si el cliente no lo exige

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	10	50%
No	10	50%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 4, el 50% de los contribuyentes emiten los comprobantes de pago aún así el cliente no lo haya solicitado, mientras que el 50% restante indica que no emiten ya que consideran que si el cliente no lo solicita no es imperativo el que lo hagan.

Tabla 5

El pago voluntario a la SUNAT

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 5, se analizó que el 70% de los contribuyentes pagan de manera libre y voluntario los tributos que les corresponden dependiendo al régimen y giro de negocio, mientras que el 30% indica que no están de acuerdo en pagar los tributos ya que consideran que no saben en qué se gasta esos ingresos.

Tabla 6

Acatar las leyes y normas tributarias establecidas por el Estado Peruano

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 6, el 70% de los contribuyentes indican que acatan las leyes y normas tributaria porque saben que es para la mejora del país, mientras que el 30% restante indica que no tienen conocimiento de la razón por la cual se recaudan estos ingresos.

Tabla 7

Información que solicita la SUNAT de manera veraz.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 7, el 70% de los contribuyentes indican que si entregan la información veraz cuando la SUNAT les solicita, mientras que el 30% restante indica que no da ningún tipo de información.

Tabla 8

Los Contribuyentes pagan de manera voluntaria

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	8	40%
No	12	60%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 8, el 40% de los contribuyentes si pagan de manera voluntaria sus tributos ya que están comprometidos con el Estado Peruano, mientras que el 60% no lo hace porque considera que no es de provecho para todos.

Tabla 9

La creencia de que las multas sean necesarias cuando un contribuyente a cometido una infracción

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	16	80%
No	4	20%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 9, el 80% los contribuyentes expresan estar de acuerdo en que se impongan multas a los contribuyentes que haya cometido infracciones tributarias puesto que de esta manera se puede controlar el cumplimiento de las mismas, también el 20% restante indica que no debería haber multas.

Tabla 10

Los tributos permiten ayudar al estado haciendo obras públicas en beneficio de los peruanos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	7	35%
No	13	65%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 10, el 35% de los contribuyentes indican que si tenían conocimiento de que pagando sus tributos aportaba al estado y esto beneficiaba a toda la población, mientras que el 38% indica que no conocía esta información.

Tabla 11

El conocimiento de los regímenes tributarios a los que puede acogerse y tener beneficios.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	7	35%
No	13	65%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 11, el 35% de los contribuyentes si conocen los regímenes tributarios de manera superficial es decir si tienen un conocimiento básico, mientras que el 65% restante indica que no tiene conocimiento de que son los regímenes ni los beneficios que estos puedan generarles.

Tabla 12

La emisión de comprobantes de pago con el monto mínimo.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	6	30%
No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 12, el 30% de los contribuyentes si conocen la venta mínima para que puedan dar el comprobante de pago, mientras que el 70% restante desconoce de cuál es el monto mínimo para emitirlo cuando se realicen una venta.

Tabla 13

Sus declaraciones tributarias y libros contables.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	6	30%
No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Conforme a la tabla 13, el 30% de los contribuyentes indican que si están al día en lo que respecta a sus declaraciones tributarias y sus libros contables mientras que el 70% indica que no están al día y la mayoría no tienen conocimiento del tema.

Tabla 14

Las omisiones tributarias generan obligaciones sustanciales.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	14	70%
No	6	30%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 14, el 70% de los contribuyentes nos revelaron que si tienen conocimiento de que si no ejecutan el pago de sus tributos ya sea a corto o largo plazo lo tendrán que realizar, mientras que el 30% restante indica que no conocen sobre el tema.

Tabla 15

Deducción de impuestos.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	6	30%
No	14	70%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 15, el 30% de los contribuyentes indican que, si utilizan la deducción de impuestos para poder reducir el monto que paga, mientras que el 70% restante indican que no conocen acerca del tema y tampoco el beneficio que esto abarca.

Tabla 16

La prescripción de la deuda tributaria.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	7	35%
No	13	65%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 16, el 35% de los contribuyentes encuestados conocen acerca del vencimiento de la deuda tributaria y cómo está tiene repercusión sobre el control de las obligaciones tributarias. Por otro lado, el 65% sobrante indican que no conocen el tema.

Tabla 17

Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes sean por falta de orientación y capacitación tributaria.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 17, el 100% de los negociantes indican que es por falta de información y capacitación tributaria esto puede incurrir en una infracción y/o multa.

Tabla 18

Si está interesado en más información acerca de los tributos.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 18, el 100% de los contribuyentes indican que están prestos a recibir campañas de orientación tributaria para poder conocer más el tema de los tributos.

Tabla 19

Suficiente información brindada por la SUNAT a través de su página web.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	3	15%
No	17	85%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 19, el 15% de los contribuyentes indican que a través de la información encontrada en el portal web es suficiente para absolver todas sus dudas, mientras el 85% de los encuestados indican que no encuentran la información que necesitan.

Tabla 20

La creencia del contribuyente al realizar una venta y no declararla.

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	15	75%
No	5	25%
Total	20	100%

Fuente: elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 20, el 75% de los contribuyentes afirman conocer la información de que cuando no declares una venta o no emitas una boleta de venta esto beneficia en pagar menos impuesto mientras que el 25% restante no está de acuerdo en omitir las declaraciones de sus ventas ya que considera que es un robo al Estado Peruano.

4. Análisis y Discusión

1. Según el enunciado de nuestro objetivo general se puede visualizar nuestros resultados que en la tabla 1, el 30% del total de los contribuyentes tiene conocimiento básico de lo que significa cultura tributaria y lo aplican empíricamente, mientras que el 70% no conocen del tema y tampoco lo aplica en su negocio ya que considera que es irrelevante, Así mismo en la tabla 2, se indica que el 40% del total de los contribuyentes si qué son los tributos y para qué sirven en tanto el 60% desconoce totalmente del tema siendo este un factor importante para la determinación del objetivo, así mismo en la tabla 14 el 70% de los contribuyentes indican que si cuáles son las obligaciones sustanciales siendo esto sinónimo de responsabilidad del contribuyente de pagar impuestos en caso contrario de no registrar las ventas y/o gastos de manera ordenada y puntual en las fechas establecidas se considera como omisiones tributarias, También en la tabla 18, el 100% de los contribuyentes están de acuerdo a recibir charlas de educación tributaria ya que reconocen que recibieron información adecuada acerca del tema, para que también puedan asumir sus obligaciones tributarias ante SUNAT. Esto concuerda con Valderrama (2019) quien concluye que las empresas que se dediquen a cualquier tipo de comercio tienen que formular y establecer políticas tributarias con el fin de que sea más efectivo y ordenado, así se evitaría en gran volumen el desinterés por el cumplimiento que poseen actualmente las empresas. Así mismo Chinchay (2022) Se concluye que los comerciantes no conocen lo que una cultura tributaria significa y tampoco en que los podría beneficiar por lo que resulta que hay una recaudación tributaria baja.

La cultura tributaria en los comerciantes no es fundamental para su negocio, ya que consideran que esto no les beneficia en nada, así mismo indican que tienen un desconocimiento de cuán importante son los tributos para el estado peruano y si no se llegará a para pagar estos impuestos habrán sanciones y multas. Respecto a

la segunda variable la mayoría de los comerciantes sí son conscientes de que no pagan los impuestos en el periodo que corresponde.

2. De acuerdo al primer objetivo específico, se observa en la tabla 3 que el 40% de los contribuyentes conocen los tributos que deben pagar ya que están informados de manera adecuada mientras que el 60% de los encuestados indica que desconoce del tema ya que nunca les explicaron, así mismo en la tabla 7 el 70% de los contribuyentes indican que brindan la información verdadera de sus movimientos tributarios mientras que el 30% restante indica que no brinda una información exacta por temas de temor a sufrir sanciones. Contrastando con Valdez & Martínez (2018), donde concluye que la Administración Tributaria debe brindar más información sobre la Educación Tributaria a los contribuyentes mediante discursos, conferencias y charlas para que de este modo se pueda fortalecer y ampliar más sus conocimientos de la cultura tributaria de los contribuyentes y puedan pagar sucesivamente sus tributos correspondientes.

La mayoría de los contribuyentes no tienen información exacta y adecuada del tema, solo su conocimiento es básico y muchas veces empírico ya que solo se guían de experiencias pasadas.

3. Conforme al segundo objetivo específico, se analizó que en la tabla 13 el 70% de los contribuyentes señalan que si están cumpliendo normalmente sus pagos de tributos como lo señala el periodo mientras que el 30% manifiesta que no cumple ya que no tienen interés en el tema. Así mismo en la tabla 8 el 80% de los contribuyentes indican que, si pagan puntualmente los IR, IGV e ITF mientras que el 20% restante indica lo contrario. Contrastando esta información con Vela (2022) donde concluye que sí se determinó de manera positiva el impacto que tiene la ejecución de las obligaciones tributarias sobre los negociantes, además se pudo identificar el conocimiento del tema y los beneficios que este pueda tener ya sea de manera legal y sin contradecir a la norma.

De acuerdo a la realidad observada se infiere que la mayoría de los contribuyentes si efectúan sus obligaciones tributarias, pero también desconocen los beneficios

y/o multas que se consideran ya que solo lo hacen por cumplimiento y de manera empírica.

4. De acuerdo al tercer objetivo, en la tabla 6 el 70% de los encuestados acatan de manera continua con las leyes y normas tributarias establecidas por el Estado Peruano mientras que el 30% se niega a cumplir con lo establecido indicando que no conocen el tema, así mismo en la tabla 17 el 40% de los contribuyentes mencionan que si está de acuerdo en que tengan multas cuando no realizan sus pagos en el tiempo y forma adecuada mientras que el 60% indica que no está de acuerdo a que tenga multas o infracciones porque no quieren pagar esos montos extras, también en la tabla 19 el 15% de los contribuyentes señalan que en la página web de la Administración tributaria si encuentra toda la información necesaria para no incurrir en faltas mientras que el 85% indica que no encuentra toda la información puesto que muchas veces no es entendible. En contraste con Herbas & Gonzales (2020) donde concluyó que a través de las formulas realizadas se halló que la ética tributaria influye de manera directa en los temas de evasión fiscal y entidades del Estado peruano; también se considera importante incrementar la transparencia en la hora de usar los recursos del Estado.

5. Conclusiones

- De acuerdo al objetivo general, analizando ambas variables en el mercado, alcanzamos entender que la gran parte de los contribuyentes tienen un concepto básico de lo que implica tener y aplicar la cultura tributaria en su negocio y tiene relevancia respecto a la evasión tributaria ya que también tiene un índice elevado, muchas veces los comerciantes solo tienen conocimiento empírico el cual aplican en su día a día. En la tabla 1 el 30% de los encuestados tiene conocimiento básico de lo que significa cultura tributaria y lo aplican empíricamente, y en la tabla 18 el 100% de los contribuyentes indicó que si están de acuerdo en recibir información acerca de estos temas. Por lo cual afirmamos la hipótesis de nuestra investigación puesto que sí existe una repercusión directa ya que teniendo una buena cultura tributaria entonces la evasión tributaria disminuiría.
- Al determinar el grado educativo de los negociantes en la tabla 3, el 40% de los contribuyentes conocen los tributos que deben pagar ya que están informados de manera adecuada; así mismo en la tabla 7 el 70% de contribuyentes indica que brindan la información verdadera de sus movimientos tributarios, por lo tanto, existe conocimiento mínimo sobre los tributos esto en base a que conocen que al contribuir con el estado es satisfacer las necesidades para la nación y sociedad del país.
- Al examinar si actualmente están cumpliendo con sus declaraciones según la tabla 13, el 70% de los contribuyentes afirman que si están cumpliendo normalmente con el pago de sus impuestos como lo indica el periodo. Así mismo en la tabla 8 el 80% de los contribuyentes afirman que, si pagan puntualmente los IR, IGV e ITF; afirmamos que la mayoría de los comerciantes pagan sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, ya que tienen conocimiento que si incumplen con las mismas podrían tener sanciones o multas lo cual es contraproducente para su negocio.
- Al determinar si el conocimiento de cultura tributaria reduce la evasión según la tabla 6, el 70% de los encuestados acatan de manera continua con las leyes y

normas tributarias establecidas por el Estado Peruano, así mismo en la tabla 17 el 40% de los contribuyentes indican que si está de acuerdo en que tengan multas cuando no realizan sus pagos en el tiempo y formas adecuadas, también en la tabla 19 el 15% de los contribuyentes indica que en el portal virtual de la SUNAT si encuentra toda la información necesaria para no incurrir en faltas; entonces la cultura si reduce a la evasión y ayuda mejorar a la empresa siempre en cuando declaren y paguen de manera responsable sus obligaciones tributarias.

6. Recomendaciones

1. Recomendamos a la SUNAT impulsar la difusión acerca de los temas cultura tributaria y evasión tributaria, y de esta manera todas las empresas puedan pagar de manera voluntaria sus tributos correspondientes y fortalecer el sistema tributario, ya que esto es el origen para realizar numerosas obras en el país
2. Se recomienda a los comerciantes del mercado virgen de Fátima, estar en constante investigación en el portal de la SUNAT y así mismo utilizar las redes sociales para que conozcan más sobre las obligaciones tributarias ya que conforme pasa el tiempo se simplifica la manera que se calcula y pagan los tributos. También el estado pueda brindar información acerca de las recaudaciones que hacen para que así de esta manera puedan contribuir de manera voluntaria.
3. Se recomienda al porcentaje restante de los contribuyentes concientizarse de pagar sus obligaciones de manera puntual para que no tengan problemas de índole legal y/o tributario, y a la vez que no perjudiquen a su empresa.
4. Por último, se recomienda que los contribuyentes estén informados de cualquier cambio que pueda beneficiarlos, así mismo utilizando de manera óptima los dos temas importantes, se puede llegar a mejorar el manejo que actualmente tienen sobre sus negocios.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme guiado en mis estudios, a mis padres por brindarme su apoyo en todo momento y la Universidad San Pedro, al Programa de estudios de Contabilidad y a los docentes por las enseñanzas brindadas durante mi formación académica

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alva, J. (Setiembre, 2020). *Evasión tributaria*.

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2020/09/16/libro-evasion-tributaria-version-impresa/>

Arias, R. (2020, diciembre 5). *Tipos de investigación*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-investigacion.html>

Cabrera, M., Sánchez-Chero, M. Cachay, L & Rosa-Prado, C. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Revista de ciencias sociales (Ve). 27(3). 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/>

Carrasco, C. (2018). *Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera del hotel Amanecer en el año 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/608/1/CYNTHIA%20CARRASCO%20DAVILA.pdf>

Castillo, M. & Rodriguez, J. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Chacra a la Olla, Chimbote – 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3335117>

Chinchay, J. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre, Huaraz, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]

<https://hdl.handle.net/20.500.13032/25160>

- Correa, L. & Portilla, M. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4873>
- Cruz, G. (2019). *Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José, Base I – Juliaca 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2824601>
- Guerrero, G. & Kayajuis, K. (2022). *Cultura tributaria y la evasión tributaria de las ferreterías de Jaén, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/100281>
- Gutiérrez, A. (2022). *Cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]
[http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2504/1.Proyecto-Atenas_Guti%
c3%a9rrez_280222.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2504/1.Proyecto-Atenas_Guti%c3%a9rrez_280222.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Herbas, B. & Gonzales, E. (2020). *Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia* [Tesis de Maestría, Universidad Católica Boliviana San Pablo]
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lang=es
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
<https://drive.google.com/file/d/0B7fKI4RAT39QeHNzTGh0N19SME0/view?resourcekey=0-Tg3V3qROROH0Aw4maw5dDQ>

Jinez, M & Velarde, M. (2019). *Conocimiento de las obligaciones tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Tacna, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2794/Monica_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1

Mamani, H. & Espinoza, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha – Ilo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental].

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12217/1/IV_FCE_310_TE_Mamani_Espinoza_2022.pdf

Medina, R. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad San Pedro]. Repositorio de la Universidad San Pedro.

http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9543/Tesis_58722.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz, X. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Centro Comercial Golden Plaza – Huaraz. 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2959210>

Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*. UCV Hacer, 9(4), 77–84.

<http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucvhacer/article/view/585>

- Perez, L., & Puican, V. (2022). *Tax culture and compliance with tax obligations of micro-entrepreneurs in the central market, Jaen, Peru*. Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies, 3(2), 726-740.
- <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.386>
- Pérez, M. (2017) *La fiscalización y la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría y Huacho 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
- http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14704/Perez_E_M.pdf?sequence=1
- Ramirez, A. (2022). *Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]
- <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92187>
- Ramos, K. (2022). *Comparativo de problemáticas de la cultura tributaria de las microempresas del sector servicios del Perú: caso “YTSA” S.R.L. - y su mejora, Chimbote, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]
- <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/28218>
- Rodríguez, J. (2018). *Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Colombia].
- <http://bdigital.unal.edu.co/70031/1/1033694553.2018.pdf>
- Rodriguez, P. (2021). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los hoteles de la ciudad de Huaraz, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3271882>

Rosas, B. & Demmler, M. (2020). *El servicio de Administración Tributaria de las multinacionales en México: un juego de señalización de la evasión fiscal*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Queretaro]

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-80642020000100315&lang=es

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2008, Enero). *Fiscalización tributaria*. Revista Boliviana de Derecho. <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>

Ruiz de Castilla, F. (2017). *Derecho Tributario: temas básicos*. Fondo editorial, Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/1%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Libro Segundo: La administración tributaria y los administrados*.

<http://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>

Toro, I. (2016). *Metodo y conocimiento - Metodología de la Investigación*. (I. Toro, Ed.) (2nd ed.). Colombia, Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT

Valderrama, C. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones formales en las Empresas Comerciales en la Provincia de Bolognesi, Ancash – 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2942348>

Valdez, N. & Martínez P. (2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formación de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Asunción]

http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es

Vela, M. (2022). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del gran mercado popular “Señor de la Soledad”, Huaraz – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3243892>

Vilca, E. (2021). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas del mercado central de Puno - Periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Carlos].

http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4747/Edith_VILCA_COAQUIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Yaguno, N. (2021). *Conciencia tributaria y evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas].

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1994/TRABAJO%20INV.%20YAGUNO%20QUISPE%20NOHEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexo y apéndice

Anexo N° 1 Matriz de Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
X – Cultura Tributaria	Pérez & Puican (2022) mencionan que los conocimientos de una persona se pueden dividir entre su proceder fiscal y los valores que le comenten en su formación.	La cultura tributaria se basa en educar a todos los contribuyentes para que sean responsables con sus pagos y así poder fortalecer el sistema tributario y combatir con la evasión fiscal.	Educación tributaria	Educación	1	Ordinal
				Tributos	2, 3, 4,	
			Educación cívica tributaria	Responsabilidad	5	
				Respeto	6	
				Honestidad	7	
			Obligaciones tributarias	Impuesto a la renta	8	
				IGV	9	
				ITF	10	
			Y –Evasión tributaria	Vilca (2021) menciona que el evitar declarar sus ingresos o pagar los impuestos es un delito que acarrea sanciones penales y económicas de acuerdo a la ley.	Es una conducta inmoral por parte de los contribuyentes cuando ocultan u omiten ingresos a la SUNAT, también cuando sobrevaloran gastos deducibles para esta manera pagar menos impuestos.	
Emitir comprobantes de pago	12					
Libros y registros contables	13					
Obligaciones sustanciales	Omisiones tributarias	14				
	Deducción de impuestos	15				
	Prescripción de la deuda tributaria	16				
Orientación tributaria	Charlas de la SUNAT	17, 18				
	Cumplimiento voluntario	19				
	Beneficio común	20				

Anexo N° 2 Matriz de consistencia

PROBLEMA	VARIABLES	OBJETIVO	HIPOTESIS	METODOLOGIA
<p>¿Cómo repercute la cultura tributaria en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022?</p>	<p>CULTURA TRIBUTARIA</p> <p>EVASION TRIBUTARIA</p>	<p>OBJETIVOS GENERAL</p> <p>Analizar la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar el nivel educativo tributario que tienen los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022. - Examinar si actualmente están cumpliendo con sus obligaciones tributarias los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022. - Determinar si el conocimiento de cultura tributaria reduce la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022. 	<p>El conocimiento de cultura tributaria repercute de manera directa en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022.</p>	<p>Tipo: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental de corte transversal</p> <p>Población: Conformado por 140 Contribuyentes del mercado popular de Fátima, Huaraz</p> <p>Muestra: Conformado por 20 contribuyentes del mercado popular de Fátima, Huaraz</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Anexo N°3 Cuestionario

LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL MERCADO VIRGEN DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE HUARAZ, 2022

Este cuestionario tendrá la finalidad de obtener la mayor información acerca del mercado Virgen de Fátima del distrito de Huaraz, 2022 el cual será utilizado de forma confidencial y anónima. Por esta razón me dirijo a usted con el propósito de que pueda contestar de forma precisa, para que sea de gran ayuda en esta investigación.

Instrucciones: Seleccione la opción que más se adecue a sus conocimientos marcando con una (X) para usted, estimando las siguientes alternativas.

CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Usted tiene conocimiento de que es Cultura Tributaria?
 - A. SI
 - B. NO
2. ¿Usted conoce que son los tributos?
 - A. SI
 - B. NO
3. ¿Usted tiene conocimiento de cuáles son los tributos que debe pagar a la SUNAT?
 - A. SI
 - B. NO
4. ¿En alguna oportunidad usted no ha emitido comprobante de pago si el cliente no le exige?
 - A. SI
 - B. NO
5. ¿Usted cómo contribuyente paga de manera voluntaria a la SUNAT?
 - A. SI

- B. NO
6. ¿Usted acata a las leyes y normas tributarias establecidas por el estado?
- A. SI
- B. NO
7. ¿Cuándo la SUNAT solicita información, usted brinda de manera veraz?
- A. SI
- B. NO
8. ¿Usted declara y paga puntualmente su Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Transferencia Financiera?
- A. SI
- B. NO
9. ¿Usted cree que las multas por parte de la SUNAT sean necesarias cuando un contribuyente ha cometido una infracción tributaria?
- A. SI
- B. NO
10. ¿Usted sabía que un contribuyente que pague sus tributos, permite ayudar al estado haciendo obras públicas en beneficio para todos?
- A. SI
- B. NO

EVASION TRIBUTARIA

11. ¿Usted conoce los regímenes tributarios a los que puede acogerse y tener beneficios?
- A. SI
- B. NO
12. ¿Usted conoce el monto mínimo para emitir comprobantes de pago después de realizar alguna venta?
- A. SI

- B. NO
13. ¿Está al día con sus declaraciones y libros contables?
- A. SI
- B. NO
14. ¿Usted conoce que las omisiones tributarias generan sanciones económicas a todas las empresas que no cumplen con sus obligaciones sustanciales?
- A. SI
- B. NO
15. ¿Usted utiliza la deducción de impuestos para reducir el monto que tiene que pagar su tributo?
- A. SI
- B. NO
16. ¿Sabía que la prescripción de la deuda tributaria es generada porque la SUNAT no mantiene un control sobre las obligaciones tributaria de los contribuyentes?
- A. SI
- B. NO
17. ¿Usted cree que las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes sean por falta de orientación y capacitación tributaria?
- A. SI
- B. NO
18. ¿Le gustaría tener más información acerca de los tributos mediante charlas por parte de la SUNAT para conocer cómo pagar los tributos de manera correspondiente?
- A. SI
- B. NO
19. ¿Considera que es suficiente la información virtual que brinda la SUNAT a los contribuyentes?
- A. SI
- B. NO

20. ¿Usted cree que se beneficia al no declarar algunas ventas?

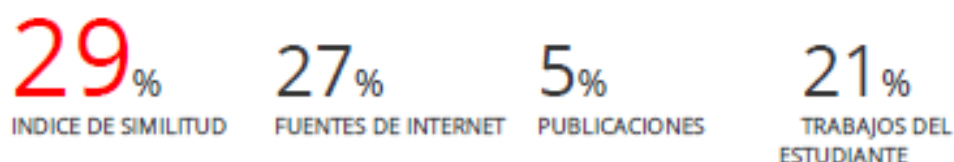
A. SI

B. NO

¡¡GRACIAS!!

LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL MERCADO VIRGEN DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE HUARAZ, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	5%
2	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo Trabajo del estudiante	1%

8	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1 %
9	1library.co Fuente de Internet	1 %
10	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1 %
11	bibliotecadigital.oducal.com Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
15	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1 %
16	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	1 %
17	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
18	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.unesum.edu.ec	

	Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	search.scielo.org Fuente de Internet	<1 %
26	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
27	Jessica Paola Miñano-Guillermo, Yoni Mateo Valiente-Saldaña, Pedro Otoniel Morales-Salazar. "Cultura de emprendimiento y su relación con el nivel de ingresos del mercado distrital de Trujillo, Perú", Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 2023 Publicación	<1 %
28	www.redalyc.org Fuente de Internet	<1 %

29	produccioncientificaluz.org Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	www.repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurimac Trabajo del estudiante	<1 %
35	helenskestudije.me Fuente de Internet	<1 %
36	www.pascolibre.com Fuente de Internet	<1 %
37	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
38	Submitted to Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Trabajo del estudiante	<1 %
39	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

40	tesis.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	<1 %
42	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
44	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
45	Submitted to unasam Trabajo del estudiante	<1 %
46	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
48	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.aunar.edu.co:8080 Fuente de Internet	<1 %
50	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

52	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
53	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
54	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
55	www.es.melma.com Fuente de Internet	<1 %
56	Submitted to Ana G. Méndez University Trabajo del estudiante	<1 %
57	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
59	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
60	emprendedorestv.pe Fuente de Internet	<1 %
61	repositorio.ufc.br Fuente de Internet	<1 %
62	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
63	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

		<1 %
64	www.asesormype.com Fuente de Internet	<1 %
65	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
66	Virginia Hidalgo Maynaza, Hermógenes David Carrillo Mamani. "Manejo responsable de las nuevas tecnologías y de la comunicación con base en la evaluación de los estilos educativos parentales, redes sociales y el grooming en estudiantes de secundaria de la ciudad de La Paz", Revista Compás Empresarial, 2022 Publicación	<1 %
67	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
68	revistas.uexternado.edu.co Fuente de Internet	<1 %
69	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
70	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
71	es.wikipedia.org Fuente de Internet	<1 %

72 repositorio.unprg.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

73 www.coursehero.com <1 %
Fuente de Internet

Excluir citas Apagado Excluir coincidencias < 10 words
Excluir bibliografía Activo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1 Información del Autor			
Fernandez Rodriguez Ronaldo Vangoh		71956468	fernandezvangoh@gmail.com
Apellidos y Nombres			
2 Tipo de Documento de Investigación		DNI	Correo Electrónico
<input checked="" type="checkbox"/> Tests	<input type="checkbox"/> Trabajo de Subcensura Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3 Grado Académico o Título Profesional *			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestro <input type="checkbox"/> Doctorado
4 Título del Documento de Investigación			
LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EUSION TRIBUTARIA EN EL MERCADO VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE HUARAZ, 2022			
5 Programa Académico			
CONTABILIDAD			
6 Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso Público * (Info en: http://www.usp.edu.pe/academicos/)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido * (Info en: http://www.usp.edu.pe/academicos/)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo:			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS¹

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, el cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.²



R-V-H
Firma

Chimbote 17 11 23

Importante

1. Según el artículo 14 del Código de Comercio³ y artículo 14 del D.S. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación, los autores de tesis académicas y Tesis Profesionales, en el momento de ingresar su trabajo de investigación al Repositorio Institucional Digital de la Universidad San Pedro, se comprometen a otorgar una licencia de acceso libre y gratuita.
2. El autor otorga el D.O. de acceso abierto a todos los trabajos de investigación de la Universidad San Pedro, para que sean accesibles de forma gratuita y pública en el Repositorio Institucional Digital. Asimismo, garantiza los derechos de autor y propiedad intelectual de acuerdo a la Ley N° 8227.
3. El autor de este trabajo autoriza al Repositorio Institucional Digital de la Universidad San Pedro a publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad San Pedro.
4. Los derechos de autor de este trabajo de investigación son reservados por el autor y no se otorgan a la Universidad San Pedro, por lo tanto, el autor garantiza que no se otorga ninguna licencia de uso de este trabajo de investigación a la Universidad San Pedro.
5. Según el artículo 122 del artículo 2º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación, para que el trabajo de investigación sea publicado en el Repositorio Institucional Digital, el autor garantiza, voluntariamente, el acceso de sus trabajos de investigación en formato digital, a través del Repositorio Institucional Digital de la Universidad San Pedro.

1000 - (*) En caso de restringido sustentar motivo en: [http://www.usp.edu.pe/academicos/](#)